



Difusión de méritos

de candidatos





PATRICIA FELISA CASTILLO SILES

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciada en Derecho. Diplomado en Derecho Notarial. Diplomado en Código Procesal Civil y del Proceso Familiar. Diplomado en Educación Superior, con especialidad en registro inmobiliario en curso dictado por la EJE. Maestría en Administración de Justicia y Gestión Pública.

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Obra: Registro de bienes inmuebles, su seguridad e importancia.

Artículo de prensa publicado en el periódico Los Tiempos: "Hablemos de Derechos Reales para conocer y ejercer nuestros derechos".

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Ejercí mi profesión en el área administrativa del Órgano Judicial desde 1999, trabajando en la oficina de Derechos Reales del Distrito de La Paz desde auxiliar, en varios cargos hasta llegar al puesto de Registradora. Por los conocimientos adquiridos en el área registral llegué a capacitar a funcionarios del área jurisdiccional y administrativa, estudiantes y ciudadanía sobre los alcances de la normativa registral y las técnicas del registro que se aplican desde la creación de la oficina de Derechos Reales. En junio de 2012 fui designada como subregistradora de la oficina de Derechos Reales de la ciudad de El Alto, donde trabajé de forma responsable, habiendo alcanzado altos récords de atención al público dando soluciones a problemas de los usuarios. El año 2015, previo examen de competencia, fui nombrada Registradora Distrital de la ciudad de La Paz, donde también trabajé de forma transparente y oportuna, con acceso a la población, habiendo regularizado y ordenado el trabajo, capacitando permanentemente al personal de La Paz y de las oficinas de Derechos Reales de los ocho departamentos, en trabajo conjunto con la Escuela de Jueces, implementando la entrega de los documentos registrados en 72 horas, así como la implementación de una nueva oficina en la zona de Miraflores, con mecanismos de seguridad y transparencia, por lo que recibí varios reconocimientos de las juntas de vecinos, de la Asamblea Legislativa Plurinacional y de organizaciones sociales.

El año 2019 fui promovida a Directora Nacional de Derechos Reales, habiendo realizado auditorías técnicas legales. Desde octubre del año 2019 hasta la fecha trabajo en la profesión libre asesorando a personas naturales, jurídicas y cooperativas mineras en procesos civiles, penales, laborales, familiares, mineros y coactivos sociales, en el ejercicio de mi profesión patrociné más de 1.000 casos en las diferentes materias del Derecho

diferentes materias del Derecho.

Visión sobre la justicia en el Estado Plurinacional de Bolivia

El Órgano Judicial es un órgano del poder público que se funda en la pluralidad y el pluralismo jurídico, tiene igual jerarquía constitucional que los órganos Legislativo, Ejecutivo y Electoral, y se relaciona sobre la base de independencia, separación, coordinación y cooperación, sus principios son plurinacionalidad, independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, idoneidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, armonía social, respeto a los derechos, cultura de paz, la función judicial es única en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, y se ejerce por medio del Órgano Judicial.

La justicia en Bolivia desde la época republicana siempre estuvo en crisis, y en los últimos tiempos esa crisis se asentó mucho más, prueba de ello es la retardación de justicia, los excesivos formalismos, la implementación del horario continuo, la falta de control y fiscalización, la prepotencia de los jueces, el carácter inhumano de los administradores de justicia, el nombramiento de jueces sin méritos, nombramientos de personal administrativo incumpliendo requisitos y perfiles para los cargos, la protección a los malos administradores de justicia y, en suma, la institucionalización de la corrupción en el Organo Judicial.

VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

- Crear las condiciones para empoderar a las personas y a las comunidades, brindándoles la información y herramientas necesarias para que conozcan la ley, sus derechos y mecanismos para defenderlos, ya que la ignorancia los hace más vulnerables de ser víctimas de delitos y abusos.
- Controlar el cumplimiento de gestión de despacho de los juzgados de todas las materias.
- Controlar que la implementación del proceso civil abreviado sea llevada a cabalidad, velando porque los jueces cumplan los plazos.
- Cumplir a cabalidad con el rol que la Constitución Política del Estado y las atribuciones constitucionales establecidas en el artículo 183 de la Ley Nro. 025 del Órgano Judicial, que establece de forma clara y precisa las atribuciones en materia disciplinaria, en materia de control y fiscalización, de políticas de gestión y de recursos humanos a través de:
 - a) Transparentar el nombramiento de jueces y personal administrativo para el Consejo de la Magistratura, así como para las oficinas de Derechos Reales.
 - b) Cumplir a cabalidad el rol de control y fiscalización haciendo seguimiento a todas las denuncias, procesando las denuncias que correspondan, realizando informes contundentes sobre el accionar de los administradores de justicia.
- En plataforma, implementar ventanillas con funcionarios que hablen lenguas originarias.
- Proyectar y promover la promulgación de una nueva ley de Derechos Reales, para que garantice la seguridad jurídica del registro.